



RESOLUCIÓN No.854
03 de Julio de 2015

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2015

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°022 de Octubre 27 de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2015, del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA para la vigencia fiscal 2015.

Que el Decreto N°000802 de diciembre 23 de 2014 "Por el cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2015

Que se hace necesario efectuar modificación, sin sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas, para atender rubros con disponibilidad insuficiente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2015, del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA:*

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2.17		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	242.240.299	242.240.299
2.17.1.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	131.000.000	-
	33660	Horas Cátedras	131.000.000	
2.1.7.1.2.		GASTOS GENERALES	-	131.000.000
2.17.1.2.1.		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	-	50.000.000
	33700	Materiales y suministros en General		50.000.000
2.17.1.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	31.000.000
	33820	arrendamiento		21.000.000
		capacitación		10.000.000
2.17.1.2.4		OTROS GASTOS GENERALES	-	50.000.000
	33920	Gastos De Extensión		30.000.000
	33930	Viáticos		20.000.000
2.17.3.		GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	111.240.299	111.240.299
	34080	Dotación de Infraestructura Tecnológica para el ITSA		72.000.000





RESOLUCIÓN No.854
03 de Julio de 2015

Por medio del cual se desagrega el Presupuesto del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2015

	34100	Capacitación del personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -ITSA-.		39.240.299
	34120	Articulación de la Educación Media con la Educación Superior	111.240.299	

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el plan de compras y ajústese el PAC.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los tres días (03) del mes de Julio de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector